



Juzgado Civil Laboral del Circuito
icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co
Caucasia Ant, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120230007200

Decisión: Anuncia Sentencia Anticipada

Habiéndose fijado fecha y hora para la realización de la audiencia de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se advierte que se puede proveer de fondo sin la necesidad de recaudar los interrogatorios decretados; por lo tanto, conforme lo establece el numeral 2° del artículo 278 del Código General del Proceso, ejecutoriado este auto, se dictará sentencia anticipada en la cual se abordarán las excepciones planteadas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe9e2e080e988bdb700ae97816c9c0ecd2f7e00be747576e281ef27a9713d2a**
Documento generado en 01/04/2024 05:42:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>